

# Guía para la Prevención y Protección ante Situaciones de Abuso y Distintos Tipos de Violencia

## UNA MIRADA ATENTA

➔ Queremos cuidar y proteger a todos, pero especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, respondiendo en forma inmediata y con la celeridad necesaria ante situaciones que pudiesen vulnerarlos en sus derechos y menoscabar su dignidad personal ➔

**Los dirigentes necesitamos información y pautas para la prevención**

## DESTINATARIOS DE LA GUÍA

En el escenario de las actividades llevadas adelante por la Acción Católica Argentina, esta guía está destinada a dirigentes jóvenes y adultos que se encuentran frente a grupos de las distintas Áreas en su labor misionera y de evangelización

**Recurso que favorezca la construcción de prácticas de cuidados hacia toda persona**

## MARCO LEGAL

- Ley 23.849/90- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 26.061/06- Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 26.364/08 y 26.842/12- Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.
- Ley 26.904/13, que incorpora al Código Penal la figura del Grooming como delito contra la Integridad Sexual.

Entre otras... **Con el foco puesto en la prevención**

## PARTE 1 |

# Para comprender de qué hablamos

1. La dignidad de la persona y sus derechos
2. Delitos contra la integridad sexual
3. Abuso sexual
4. Otras situaciones a tener en cuenta: Bullying
5. Maltrato infantil y otras formas de maltrato
6. La Iglesia argentina frente a los abusos

### Definiciones – Prevención- Alertas – Pautas

## PARTE 2 |

# Protocolo de actuación

1. ¿Cómo debemos actuar ante una situación de abuso o de presunción de abuso?
2. La denuncia
3. Prevención: Orientaciones de Organización y de Convivencia

**El compromiso se centra en que la víctima reciba contención y atención inmediatas, y dar intervención a la Justicia o los órganos administrativos que correspondan**

## Guía para la Prevención y Protección ante Situaciones de Abuso y Distintos Tipos de Violencia



Importante!

Deberá evitarse la culpabilización de la víctima y la minimización de casos

En cualquier caso, se pondrá en aviso al Consejo Parroquial y éste al Consejo Diocesano para ser informado al Consejo Nacional

Cada Consejo Diocesano debe consultar con su Obispado las normas o protocolos sobre el tema en la Iglesia local

Muchas gracias

¡Alabado sea Jesucristo!